



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2020, SE REUNEN LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN AV. DE LA PAZ No. 26, 6TO. PISO, C.P. 01070, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ENUNCIADO EN EL PROEMIO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN II, 43 Y 63 DE LA LEY ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 40, Y 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y NUMERAL 6.1 DE LA BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO SEÑALADA.-----

PARTICIPAN EN ESTE ACTO LOS CC. LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, TATIANA JOSSELINE ZÚNIGA MORÁN, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO DESIGNADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MARIA GUADALUPE FLAMENCO RAMÍREZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MONTAJE Y APOYO TÉCNICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS. -----

SE HACE CONSTAR QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PROVEEDORES: IGOR NICOLAS MARTÍNEZ JIMÉNEZ, POR PARTE DE CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., JESÚS MARÍA CAÑEZ GALLEGOS, POR PARTE DE SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A DE C.V., GENARO DE LA MORA POR PARTE DE GDC DIFUSION CIENTIFICA, S.A. DE C.V., JESSICA IBETH GÓMEZ ALONSO, POR PARTE DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V., JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ LÓPEZ, POR PARTE DE VIAJES PREMIER S.A., HORACIO TORRES MALDONADO, POR PARTE DE LIVE, PERFORMING ARTS ACADEMY S.A. DE C.V.,-----

SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE NINGÚN CONTRALOR CIUDADANO, EL CUAL FUE INVITADO MEDIANTE OFICIO NO. SC/DGAF/CRMAYs/0443/2020.-----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁN OBLIGADOS A CREAR Y MANTENER CONDICIONES ESTRUCTURALES Y NORMATIVAS QUE PERMITAN SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN SU CONJUNTO, Y LA ACTUACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR PAGOS EN EFECTIVO A TERCEROS POR LO QUE SE SOLICITA EN CASO DE OCURRIR NOTIFICAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PISO 4TO DE AV. DE LA PAZ No 26, COL. CHIMALISTAC ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01070 EN LA CIUDAD

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

DE MÉXICO.-----

-----ANTECEDENTES-----

MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS: SC/DGAYF/CRMAyS/0443/2020, SC/DGAYF/CRMAyS/0444/2020, SC/DGAYF/CRMAyS/0445/2020 Y SC/DGAYF/CRMAyS/0446/2020; DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, SE REALIZÓ LA INVITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS: JOAQUÍN ARISTA DÁVILA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA JOSÉ GARCÍA ROMERO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARGEL GÓMEZ CONCEIRO, DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS ARLETTE RUIZ MENDOZA DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA, RESPECTIVAMENTE.

SE PROCEDE POR PARTE DEL COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, A DAR INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES: -

-----LA CONVOCANTE ACLARA-----

1.-SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES, DE FORMA ADICIONAL A SU PROPUESTA ECONÓMICA FÍSICA, ENTREGUEN PREFERENTEMENTE EN MEDIO DIGITAL Y EDITABLE SU PROPUESTA ECONÓMICA, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.-----

2.-LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EN SU PROPUESTA EL RECIBO DE PAGO DE BASES EXPEDIDO POR LA "CONVOCANTE" Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE.-----

3.-PARA EL CASO DE LA PÁGINA 15, INCISO F), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA SOLVENCIA ECONÓMICA POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBERÁN EXHIBIRSE SERÁN LOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 PREFERENTEMENTE, ÚNICAMENTE PODRÁN SER EXHIBIDOS LOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 EN CASO DE ESTAR ACOMPAÑADOS DE UN ESCRITO LIBRE DONDE EL PROVEEDOR MANIFIESTE LAS RAZONES POR LAS QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2019-----

4.-PARA EL CASO DEL INCISO F) DEL PUNTO 6.5 "PROPUESTA ECONÓMICA" MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON SOLVENCIA ECONÓMICA POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DICHO DEBERÁ EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE MODIFICA LA REDACCIÓN DEL MANIFIESTO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),, Y PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DICHO DEBERÁ EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS LOS CUALES SERÁN REVISADOS POR LA CONVOCANTE Y SOMETIDOS A EL CALCULO DEL RATIO DE SOLVENCIA CON EL QUE CUENTE LA EMPRESA PARTICIPANTE MEDIANTE LAS FORMULAS



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

CORRESPONDIENTES-----

5.-PROPUESTA ECONÓMICA: DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO PROPORCIONADO EN ESTA ACTA POR LA CONVOCANTE EN LA QUE SE ESTABLECE EL ESQUEMA PARA PLASMAR EL PRECIO TOTAL CON LETRA PARA CADA COLUMNA QUE FORMA EL ANEXO ECONÓMICO-----

EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA RECIBIR LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR, SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A DE C.V., MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:-----

PREGUNTA 1.- PÁGINA 10, INCISO G) FUE REQUERIDO ENTREGAR EL ORIGINAL DE COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO SE EXHIBA EL ORIGINAL DE RECIBO DE PAGO DE BASES EXPEDIDO POR LA "CONVOCANTE", CON COPIA DEL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA, QUE SE ACEPTA SU SOLICITUD ATENDIENDO A LA SEGUNDA ACLARACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE.-----

PREGUNTA 2.- PÁGINA 10, INCISO I), BULLET IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, ¿BASTA CON ACREDITAR EXHIBIENDO COMPROBANTE DE PAGO DE TENENCIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS?-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN APEGARSE A BASES EN EL INCISO I) DEL APARTADO PERSONAS MORALES Y EL INCISO H) DEL APARTADO PERSONAS FÍSICAS EN EL NUMERAL 4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-----

PREGUNTA 3.- PÁGINA 295, PUNTO. 4.8.1. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO SOLO DEBERÁ ASESORAR EN FORMA GRATUITA AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS O BIEN GESTIONAR VISAS O DOCUMENTOS MIGRATORIOS CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL PAÍS DE DESTINO, EN LOS CASOS EN QUE EL TRÁMITE NO REQUIERA LA PRESENCIA DEL INTERESADO, LOS GASTOS QUE GENERE LA GESTIÓN DE TRÁMITES, CORRERÁN POR CUENTA DE LA CONVOCANTE O DEL USUARIO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA, QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.-----

PREGUNTA 4.- PÁGINA 15, INCISO F), PARA ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE INDIQUE ¿ A QUÉ PERIODO FISCAL DEBERÁN CORRESPONDER LOS ESTADOS FINANCIEROS?-----



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN SER LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019 PREFERENTEMENTE, ATENDIENDO A LA TERCERA ACLARACIÓN LLEVADA A CABO POR A CONVOCANTE. ----

POR PARTE DEL PROVEEDOR, TAYIRA TRAVEL, S.A DE C.V., MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: -----

PREGUNTA 1.- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON SOLVENCIA ECONÓMICA POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DICHO DEBERÁ EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PREGUNTA: ¿LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN DE CORRESPONDER AL EJERCICIO 2019?-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN SER LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019 PREFERENTEMENTE, ATENDIENDO A LA TERCERA ACLARACIÓN LLEVADA A CABO POR LA CONVOCANTE. --

PREGUNTA 2.- REFERENCIA: 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL APARTADO CORRESPONDIENTE A TRANSPORTACIÓN AÉREA COMO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, 1.1.RESERVACIÓN Y COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN PAG 132, 1.1.1. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO DEBE CONTAR CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA, Y TENER SERVICIO DE MENSAJERÍA, Y CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS RESERVACIONES DE TODAS LAS LÍNEAS AÉREAS, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS.PREGUNTA: PARA ACREDITAR QUE PODEMOS PROPORCIONAR LAS RESERVACIONES DE TODAS LAS LÍNEAS AÉREAS, DEBEMOS SER AGENCIA IATA Y EXHIBIR EL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN VIGENTE?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA, QUE NO ES NECESARIO SER AGENCIA IATA.-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR, VIAJES PREMIER, S.A., MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: -----

PREGUNTA 1.- PUNTO 9.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PAGINA 31 Y 32, COMENTARIO: EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, ¿COMO EVALUARA LA CONVOCANTE EL FINANCIAMIENTO? -----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA, QUE EL FINANCIAMIENTO SE EVALUARA MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL INCISO F) DEL PUNTO 6.5 "PROPUESTA ECONÓMICA" MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON SOLVENCIA ECONÓMICA POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DICHO DEBERÁ EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS, YA QUE MEDIANTE ESTE MANIFIESTO SE DEMUESTRA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA LLEVAR ACABO EL FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO -----



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PREGUNTA 2.- PÁGINA 147, PUNTO 2.1.14 CATALOGO DE CONCEPTOS, DE ACUERDO AL LLENADO DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS, SI EL COSTO QUE DEBEMOS COLOCAR ES EL COSTO UNITARIO POR DÍA QUE APLIQUE PARTIENDO DE LOS POSIBLES DÍAS DE RENTA QUE LA CONVOCANTE SOLICITE, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?, ES DECIR, SE PRESENTA EL SIGUIENTE EJEMPLO: PARA EL PRECIO DE 3 A 4 DÍAS, SE COLOCÓ EL COSTO POR DÍA, CONSIDERANDO QUE ESE PRECIO UNITARIO SERÁ MULTIPLICADO POR LOS 3 O 4 DÍAS EN CUESTIÓN PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL DEL REQUERIMIENTO.

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA, QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LS CONVOCANTE SE REFIERE A PRECIO POR DÍA EN LOS RANGOS DE TIEMPO ESTABLECIDOS EN LAS COLUMNAS, NO SIENDO ESTE EL MISMO QUE EL PRECIO UNITARIO.

PREGUNTA 3.- PÁGINA 179 RUBRO 10.1 Y 10.2, PÁGINA 181 Y 182 RUBRO 12.1 AL 12.6, PÁGINA 188 RUBRO 13.30, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI EL TÉRMINO "SERVICIO" A COTIZAR CORRESPONDE A UNA JORNADA NORMAL DE 08 HORAS, DE LO CONTRARIO SOLICITAMOS SE ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE HORAS DE LA JORNADA A FIN DE COTIZAR EN IGUALDAD DE CONDICIÓN?

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA, QUE EL SERVICIO A COTIZAR SERA POR 12 HORAS

PREGUNTA 4.- PÁGINAS 147 A LA 291, PUNTO 2.1.14 CATÁLOGO DE CONCEPTOS SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR CUÁLES RUBROS SE CONSIDERAN CONSUMIBLES EN VIRTUD DE ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL LLENADO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS?

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA, QUE SE CONSIDERAN CONSUMIBLES LOS SIGUIENTES NUMERALES: 13.24, 13.25, 13.35, 13.44, 13.45, 13.46, 13.47, 13.48, 13.49, 13.50, 13.51, 13.52, 13.53, 13.78 DENTRO DE LAS PAGINAS 147 A LA 291

POR PARTE DEL PROVEEDOR, GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

PREGUNTA 1.- PÁGINA 7, PUNTO 3.5 CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. AL RESPECTO SOLICITO A ESTA CONVOCANTE NOS INDIQUE LOS LUGARES Y CALENDARIOS DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS, YA QUE EN EL PUNTO DE MÉRITO NO SE SEÑALA NI LOS LUGARES, NI EL TIEMPO, SE SOBREENTIENDE QUE HABRÁ EVENTOS NO PROGRAMADOS, PERO AL MENOS REQUERIMOS EL LISTADO DE LOS EVENTOS Y FECHAS YA PROGRAMADAS, PARA TENER UNA IDEA MÁS CLARA DE LOS COSTOS DE LOGÍSTICA QUE IMPLICARAN LOS MISMOS. --

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA, QUE DE MANERA PRELIMINAR SE CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS: TEMPORADA CLÁSICA PRIMAVERA, 4,11,18 Y 25 DE ABRIL/4 DÍAS, TIERRA BEAT FIESTA INTERNACIONAL DE MÚSICA Y ACCIÓN AMBIENTAL, 18 Y 19 DE ABRIL/2 DÍAS, MÉXICO CIUDAD QUE BAILA FESTIVAL DE CUERPO EN



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

MOVIMIENTO, DEL 27 DE ABRIL AL 2 DE MAYO /7 DÍAS, EL UNIVERSO DE LEONARDO DA VINCI (ZÓCALO), DEL 9 DE MAYO AL 21 DE JUNIO/13 DÍAS, FERIA INTERNACIONAL DE LAS CULTURAS AMIGAS (2020), DEL 29 DE MAYO AL 14 DE JUNIO/17 DÍAS, CONCIERTO MASIVO (ZÓCALO), 27 DE JUNIO, SALTO DE CHINELLOS (ZÓCALO), 30 DE JUNIO, TENDIDO DE LIBROS INTERNACIONALES (ZÓCALO), 3, 4 Y 5 DE JULIO / 3 DÍAS, CONSULTA SOBRE OFRENDA MONUMENTAL DÍA DE MUERTOS (ZÓCALO 2020), DEL 10 AL 19 DE JULIO/10 DÍAS, 14° GRAN REMATE DE LIBROS, DEL 17 AL 26 DE JULIO /10 DÍAS, FESTEJO XX ANIVERSARIO AMORES PERROS, 1 DE AGOSTO, CINEMA CIUDAD DE MÉXICO FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE, DEL 2 AL 11 DE AGOSTO /10 DÍAS, VII FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 7 AL 16 DE AGOSTO/ 10 DÍAS, CANTARES FIESTA DE TROVA Y CANCIÓN URBANA 21, 22 Y 23 DE AGOSTO, CONCIERTO GLOBAL GOAL LIVE ZÓCALO, 26 DE SEPTIEMBRE, XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO ZÓCALO, DEL 9 AL 18 DE OCTUBRE / 10 DÍAS, FESTIVAL DÍA DE MUERTOS OFRENDA MONUMENTAL Y GRAN DESFILE DE DÍA DE MUERTOS, GRAN DESFILE: 31 DE OCTUBRE, OFRENDA MONUMENTAL: DEL 26 DE OCT. AL 15 DE NOV, TEMPORADA CLÁSICA DE INVIERNO, 7, 14, 21 Y 28 DE NOVIEMBRE / 4 DÍAS, RADICAL MESTIZO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DEL MUNDO, 5 Y 6 DE DICIEMBRE / 2 DÍAS, CELEBRANDO LA CIUDAD, DEL 18 DE DICIEMBRE AL 6 DE ENERO /20 DÍAS.-----

PREGUNTA 2.- PÁGINA 20, PUNTO 6.4 PROPUESTA TÉCNICA INCISO D), CONCRETAMENTE A LO SEÑALADO EN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y PROPIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ...". AL RESPECTO SOLICITO A ESTA CONVOCANTE QUE NOS ACLARE SI DICHA CARTA APLICA EN LOS CASOS SEÑALADOS EN PUNTO 3.3. DE LA SUBCONTRATACIÓN, ¿CÓMO DEBERÁ QUEDAR EL TEXTO DE LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA, QUE DICHA CARTA SE REFIERE A CONTAR CON LA CAPACIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO Y LLEVAR A CABO LA OPERATIVIDAD REQUERIDA, ESTO SIN LIMITAR LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS CONCEPTOS A COTIZAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.3. DE LAS PRESENTES BASES, POR LO CUAL EL TEXTO DE LA CARTA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TANTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA, SITUACIONES IMPREVISTAS DERIVADAS DE LA PROPIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO-----

PREGUNTA 3.-- PÁGINA 25, PUNTO 6.5 PROPUESTA ECONÓMICA, INCISO F) RESPECTO AL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON SOLVENCIA ECONÓMICA POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DICHO DEBERÁ EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS." AL RESPECTO SOLICITO A ESTA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SOLICITADOS SON A CIERRE DE 2019.-----

Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right side of the page.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN SER LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019 PREFERENTEMENTE, ATENDIENDO A LA TERCERA ACLARACIÓN LLEVADA A CABO POR A CONVOCANTE.

PREGUNTA 4.- PÁGINAS 151 Y 152, "ANEXO B", PROPUESTA ECONÓMICA, 2.1.14. CATÁLOGO DE CONCEPTOS. RESPECTO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

3.3	GORRAS	IMPRESIÓN EN GORRAS. CON DISEÑO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS "4X0"	1	PIEZA
3.10	PLAYERAS	IMPRESIÓN EN PLAYERAS ADULTO DE ALGODÓN PESO MEDIO EN SERIGRAFÍA DE 1 A 3 TINTAS. CON DISEÑO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS. SI UNA SOLA POSICIÓN.	1	PIEZA
3.13	TARJETONES	IMPRESIÓN DE TARJETONES EN OPALINA TAMAÑO CARTA CON DISEÑO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS POR UN SOLO LADO Y CUATRO TINTAS 4 X 0	1	PIEZA

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI DEBE COTIZARSE SÓLO LA IMPRESIÓN EN LA GORRA, PLAYERA Y TARJETÓN; O SI DEBE COTIZARSE LA GORRA, PLAYERA Y TARJETÓN MÁS LA IMPRESIÓN.

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA, QUE SE DEBE COTIZAR EL ARTICULO REQUERIDO MÁS LA IMPRESIÓN EN EL MISMO.

A CONTINUACIÓN, EN ESTE ACTO SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ASISTENTES:

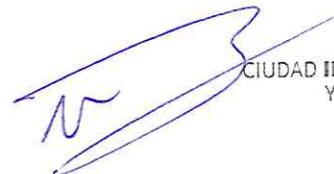
POR PARTE DEL PROVEEDOR, SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

PREGUNTA 1.-¿COMO DETERMINARÍA LA CONVOCANTE LA SOLVENCIA ECONÓMICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS?

RESPUESTA 1.-LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA SE HARÁ CONFORME A LA CUARTA ACLARACIÓN LLEVADA ACABO POR LA CONVOCANTE EN ESTE MISMO ACTO.

POR PARTE DEL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

  
Página 7 de 15

  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PREGUNTA 1.-PAGINA 23 INCISO J) PARA EL CASO DEL SUPERVISOR Y EJECUTIVO DE CUENTA DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON CEDULA PROFESIONAL Y/O TITULO DE LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA. EL PERSONAL ANTES INDICADO DEBE SER EMPLEADO DIRECTO DEL LICITANTE Y CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. A ESTA MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR EL CURRÍCULUM, COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO ANTES DESCRITO Y LAS CEDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMMS CORRESPONDIENTES A CADA MIEMBRO DEL EQUIPO PROPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019. ¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PERSONAL ANTES INDICADO DEBERÁ DE HABER FORMADO PARTE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL LICITANTE CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA A UN AÑO DENTRO DE LA EMPRESA?-----

RESPUESTA 1.-EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE, NO ES NECESARIO QUE CUENTE CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD DENTRO DE LA EMPRESA, DEBERÁN APEGARSE A BASES A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO J) DEL PUNTO 6.4 DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES. -----

POR PARTE DEL PROVEEDOR CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:---

SE HACE CONSTAR QUE LOS NUMERALES DE LOA CONSECUTIVOS DE LAS PREGUNTAS PRESENTADA SE PLASMARON DE MANERA IMPRECISA. -----

PREGUNTA 1.- PÁGINA 9, INCISO G), DICE: "...ASÍ COMO EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE..." CONSIDERANDO QUE EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO ES ENTREGADO A LA CONVOCANTE AL MOMENTO DE RECIBIR LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EN SU PROPUESTA EL RECIBO DE PAGO DE BASES EXPEDIDO POR LA "CONVOCANTE" Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-

RESPUESTA.-LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN ATENDIENDO A LA SEGUNDA ACLARACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE -----

PREGUNTA 2.- PÁGINA 23, PUNTO 6.4, INCISO J), QUE DICE: J) ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA EN EL QUE INDIQUE QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON DOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SEIS PERSONAS CON LAS SIGUIENTES FIGURAS: -----

NÚM.	NOMBRE	FIGURA	GRADO ACADEMICO
1.		SUPERVISOR	
2.		EJECUTIVO DE CUENTA	
3.		PERSONAL PARA EVENTOS	
4.		PERSONAL PARA RESERVACIONES	
5.		PERSONAL ADMINISTRATIVO	



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

6.

\*PERSONAL DE  
MENSAJERÍA O  
EQUIVALENTES

LOS CUALES DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA A EXCEPCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO DE MENSAJERÍA O EQUIVALENTE. EL PERSONAL ANTES INDICADO DEBE SER EMPLEADO DIRECTO DEL LICITANTE Y CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. A ESTA MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR EL CURRÍCULUM, COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO ANTES DESCRITO Y LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS CORRESPONDIENTES A CADA MIEMBRO DEL EQUIPO PROPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019. AL RESPECTO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS CURRICULARES, INCLUSIVE CON EXPERIENCIA SUPERIOR A LA SOLICITADA, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE PIDE QUE SEAN EMPLEADOS DIRECTOS DEL LICITANTE, LO CUAL SE CONTRAPONA A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS QUE SEÑALA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ SUBCONTRATAR PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO SE CONTRAPONA CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 61, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA QUE DICHO PERSONAL LABORA EN UN 100% DE FORMA DIRECTA CON NUESTRA EMPRESA CON INDEPENDENCIA DE QUE SU NÓMINA Y OBLIGACIONES PATRONALES SON DEBIDAMENTE CUBIERTOS A TRAVÉS DE UNA EMPRESA PAGADORA, ES DECIR, UN SUBCONTRATISTA PERMANENTE DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ADEMÁS LA CONVOCANTE SOLICITA UNA LISTA CLARA O DETALLADA DE TODOS LOS SUBCONTRATISTAS QUE SERÁN EMPLEADOS A LO LARGO DEL CONTRATO Y POR ENDE NO HAY JUSTIFICACIÓN PARA EXCLUIR A EMPRESA ALGUNA, INCLUYENDO A LA QUE PRESTE SERVICIOS DE PAGO DE NÓMINA, OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT PARA LA EMPRESA LICITANTE. CABE DESTACAR QUE LA EMPRESA PAGADORA FORMA PARTE DEL MISMO GRUPO ECONÓMICO AL QUE PERTENECE NUESTRA EMPRESA DE EVENTOS (CREA) Y EXISTE CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE Y DE FORMA HOMOGÉNEA LA NÓMINA DE CREA Y DE LAS DEMÁS FILIALES DEL GRUPO, PRESTÁNDONOS DEBIDAMENTE DESDE HACE MAS DE 6 AÑOS. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE LA EMPRESA PAGADORA DEBIDAMENTE CONTRATADA POR MI REPRESENTADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EXHIBA LAS CONTRIBUCIONES AL CORRIENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASIMISMO, SE SUGIERE QUE ADEMÁS DE LA OPCIÓN DE QUE "EL PERSONAL DEBE SER DIRECTO DEL LICITANTE" TAMBIÉN SEA VÁLIDA LA ALTERNATIVA DE QUE EL PERSONAL SEA PAGADO POR UN SUBCONTRATISTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO ENTRE AMBOS MEDIE UNA RELACIÓN SERIA, RESPONSABLE CON LOS EMPLEADOS Y COMPROBABLE MEDIANTE UN CONTRATO CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD Y TODAS LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL SEAN COMPROBABLES Y AL CORRIENTE." -----

RESPUESTA.-. EL AREA REQUIRENTE MANIFIESTA, QUE NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO, EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PREVÉ LA SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS

Página 9 de 15

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

SERVICIOS, TAMBIÉN LO ES QUE DICHA SUBCONTRATACIÓN CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERE Y SOLICITA COTIZAR. POR LO QUE PARA EL CASO QUE EL LICITANTE OPCIÓ POR SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON EL CITADO ARTÍCULO Y EL NUMERAL 3.3. SEXTO PÁRRAFO DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES QUE A LA LETRA DICE "DICHA SUBCONTRATACIÓN SOLO ES APLICABLE A LOS CONCEPTOS A COTIZAR Y LOS SERVICIOS REQUERIDOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN".-----

PREGUNTA 3.- PÁGINA 23, PUNTO 6.4, INCISO J) EN CONSECUENCIA DE LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA PREGUNTA ANTERIOR, Y DADO QUE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DEBEN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS CORRESPONDIENTES A CADA MIEMBRO DEL EQUIPO PROPUESTO, ¿SE EXHIBIRÁN LAS CÉDULAS DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL LICITANTE?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE LAS CEDULAS A EXHIBIRSE DEBERÁN SER LAS DEL LICITANTE EN TÉRMINOS DE LA RESPUESTA ANTERIOR Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES CONCURSALES.-----

PREGUNTA 4.- PÁGINA 23, PUNTO 6.4, INCISO J) EN CASO DE QUE LAS RESPUESTAS A LAS DOS PREGUNTAS ANTERIORES, SEA NEGATIVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA, DADO QUE LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL ESTÁ PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA A TRAVÉS DE LOS ARTÍCULOS 15 A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE AGOSTO DE 2019, AL NO PROHIBIR ESA MODALIDAD, YA QUE AL TRATARSE DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O INTEGRACIÓN DE EVENTOS SU NATURALEZA IMPLICA NECESARIAMENTE LA SUBCONTRATACIÓN.-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA, QUE NO SE ACEPTO SU PROPUESTA TODA VEZ QUE, SÍ BIEN ES CIERTO, EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PREVÉ LA SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TAMBIÉN LO ES QUE DICHA SUBCONTRATACIÓN CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERE Y SOLICITA COTIZAR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.3. "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS", SEXTO PÁRRAFO DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES QUE A LA LETRA DICE "...DICHA SUBCONTRATACIÓN SOLO ES APLICABLE A LOS CONCEPTOS A COTIZAR Y LOS SERVICIOS REQUERIDOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN...". EN EL CASO QUE EL LICITANTE OPCIÓ POR SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES "PROPUESTAS CONJUNTAS", DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.-----

Handwritten signatures in blue ink.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PREGUNTA 5.- PÁGINA 22, PUNTO 6.4 INCISO E) EL CUAL SEÑALA: E) ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LIBERA A LA "CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE SER ADJUDICADO; ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE, RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL, Y POR LO TANTO, EXCLUSIVO RESPONSABLE DE CUALQUIER TIPO DE PAGO, RETRIBUCIÓN U OBLIGACIÓN AJENA A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE LLEGARE A CELEBRAR CON LA "CONVOCANTE", QUE EMANE DE CUALQUIER ACUERDO QUE CELEBRE CON UN TERCERO AJENO. SE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE EL PERSONAL QUE CONFORMARÁ LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.4, INCISO J), ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE MI REPRESENTADA ATENDIENDO AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 C DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y QUE EL PATRÓN Y RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ES LA EMPRESA SUBCONTRATISTA, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EL HECHO DE QUE LA CONVOCANTE SOLICITE QUE LOS LICITANTES ACEPTEN SER EL ÚNICO PATRÓN Y EL RECONOCIMIENTO EXPRESO DE QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL, VIOLA FLAGRANTEMENTE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. A NUESTRO PARECER LA CONVOCANTE NO PUEDE COACTAR EL DERECHO DE UN EMPLEADO A LA BÚSQUEDA DE UNA SUSTITUCIÓN PATRONAL, RAZÓN POR LA CUAL MI EMPRESA MENOSCARARÍA DICHO DERECHO AL FIRMAR UN ESCRITO AUTÓGRAFO OSTENTÁNDOSE COMO ÚNICO PATRÓN O AFIRMANDO QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL DE CUALQUIER INDIVIDUO. SUGERIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE RECONSIDERE SU SOLICITUD MÁS QUE LEGÍTIMA LA CUAL CONSISTE EN QUE EL LICITANTE LE GARANTICE MEDIANTE ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA QUE NINGÚN EMPLEADO SE REFERIRÁ A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PATRÓN SUSTITUTO. EN ESE SENTIDO, SE SUGIERE A LA CONVOCANTE SE ACEPTE EL MANIFIESTO POR PARTE DE MI REPRESENTADA, EN EL QUE RECONOCE EXPRESAMENTE QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE, O EN DEMÉRITO DE, LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LO TANTO, SEREMOS LOS RESPONSABLES DE CUALQUIER TIPO DE PAGO, RETRIBUCIÓN U OBLIGACIÓN AJENA A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE LLEGARE A CELEBRARSE CON LA "CONVOCANTE", QUE EMANE DE CUALQUIER ACUERDO QUE CELEBRE CON UNA EMPRESA SUBCONTRATISTA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES CONCURSALES.-----

PREGUNTA 6.- PÁGINA 333, ANEXO 12. SE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE DE ACUERDO A LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA EN EL CITADO ANEXO, AL NO TENER MI REPRESENTADA UN REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE PODRÁ MANIFESTAR QUE: "LA EMPRESA CONTRATISTA DE MI REPRESENTADA ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO

  
Página 11 de 15

  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PATRONALES ANTE EL IMSS", LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:-----

RESPUESTA.-. LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE DEBERÁN APEGAR A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES CONCURSALES.-----

PREGUNTA 7.- PÁGINA 23, PUNTO 6.4, INCISO J), TERCER PÁRRAFO, DICE: *LOS CUALES DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA.* SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, SEAN ACEPTADAS CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL, TODA VEZ QUE AMBOS DOCUMENTOS CUENTAN CON RECONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SU SOLICITUD ESTA PREVISTA EN EL PUNTO 6.4, INCISO J) DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES-----

PREGUNTA 8.- PÁGINA 23, PUNTO 6.4, INCISO K). SE HACE SABER A LA CONVOCANTE QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y SECRETARÍAS DE ESTADO, LAS CUALES, EMITEN CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS O BIEN CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO; CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA ACREDITAR EL PRESENTE NUMERAL, ADEMÁS DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN, SEAN ACEPTADAS CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y/O CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? -----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTAN LAS CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-----

PREGUNTA 9.- PÁGINA 23, PUNTO 6.4, INCISO K). SE HACE SABER A LA CONVOCANTE QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON DIVERSAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO REFERENTES AL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, SIN EMBARGO Y POR RAZONES AJENAS A CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V. DICHAS CARTAS NO PUEDEN SER EMITIDAS NUEVAMENTE PARA QUE CONTENGAN INFORMACIÓN TAN DETALLADA COMO EL NÚMERO DE ASISTENTES; CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PERMITA A LOS LICITANTES EXHIBIR CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y/O CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y/O CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE DOCUMENTACIÓN COMO COPIA DEL CONTRATO O NOTAS PERIODÍSTICAS O REPORTE FOTOGRÁFICO QUE PERMITAN ACREDITAR O DEMOSTRAR EL ALCANCE Y EL NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS REFERIDOS EN LAS CARTAS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPOSICIÓN?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN.-----

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PREGUNTA 10.- PÁGINA 23, PUNTO 6.4, INCISO K). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR ¿SERÁN ACEPTADAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES QUE PERTENEZCAN A LA INICIATIVA PRIVADA?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE TAMBIÉN SERÁN ACEPTADAS ----

PREGUNTA 11.- PÁGINA 25, INCISO F), DICE: PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DICHO DEBERÁ EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS". LOS LICITANTES PODRÁN EXHIBIR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----

RESPUESTA.-. LA CONVOCANTE MANIFIESTA, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN SER LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019 PREFERENTEMENTE, ATENDIENDO A LA TERCERA ACLARACIÓN LLEVADA A CABO POR A CONVOCANTE.-----

PREGUNTA 12.- PÁGINA 297, TERCER PÁRRAFO DICE: "LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL "LICITANTE", SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME A LO SIGUIENTE: -EXPRESAR LOS PRECIOS UNITARIOS A DOS DECIMALES CON NÚMERO Y LETRA". EL IMPORTE QUE DEBERÁ SER EXPRESADO CON LETRA ES EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-. LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE DEBERÁN PLASMAR LOS TOTALES PARA CADA UNA DE LAS COLUMNAS DE ACUERDO AL FORMATO PROPORCIONADO EN ESTE ACTO Y A LA CUARTA ACLARACIÓN EMITIDA EN ESTE ACTO. -----

POR PARTE DEL PROVEEDOR, VIAJES PREMIER, S.A., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----

PREGUNTA 1: PÁGINA 23 INCISO J) EL PERSONAL QUE SERÁ PROPUESTO EN LOS DOS EQUIPOS DE TRABAJO DEBERÁN CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO EXCEPTO EL PERSONAL DE MENSAJERÍA. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA: EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.4 "PROPUESTA TÉCNICA" INCISO J) DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES.-----

AL NO EXISTIR MAS CUESTIONAMIENTOS QUE REALIZAR POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ASISTENTES, SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES, SE REALIZARÁ EL 10 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS, EN ESTA MISMA SALA DE JUNTAS. -----

A CONTINUACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDE A RECABAR LA FIRMA DE LOS PRESENTES EN ESTE ACTO.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE HACE CONSTAR QUE

Página 13 de 15



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES VIGENTES, POR CONSIGUIENTE NO AVALA LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 18:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN EL INTERVINIERON COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE ELLOS Y COLOCANDO COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA**  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

**TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN**  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**LIC MARÍA GUADALUPE FLAMENCO RAMÍREZ**  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
MONTAJE Y APOYO TÉCNICO

**GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA,  
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

**POR LOS PROVEEDORES**

**IGOR NICOLAS MARTÍNEZ JIMÉNEZ**  
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

**JESÚS MARÍA CAÑEZ GALLEGO**  
SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A DE C.V.

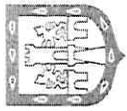
**GENARO DE LA MORA VALENCIA**  
GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.

**JESSICA IBETH GÓMEZ ALONSO**  
DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.

**JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ LÓPEZ**  
VIAJES PREMIER, S.A.

**HORACIO TORRES MALDONADO**  
LIVE, PERFORMING ARTS ACADEMY S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/005/2020 SEGUNDA CONVOCATORIA**

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR DÍA (1 A 2 DÍAS)	PRECIO POR DÍA (3 A 4 DÍAS)	PRECIO POR DÍA (5 A 9 DÍAS)	PRECIO POR DÍA (10 O MÁS DÍAS)
		1 TÉCNICO	1	PIEZA				
		01 PIONEER CDJ 2000 NEXUS	1	PIEZA				
		01 PIONEER DJM 900 NXS	1	PIEZA				
13.157	BACK LINE 22	01 MESAS DE ALTURA AJUSTABLE AFORADAS	1	PIEZA				
		01 TÉCNICO	1	PIEZA				
		<b>SUBTOTAL</b>			\$	\$	\$	\$
		<b>IVA</b>			\$	\$	\$	\$
		<b>TOTAL</b>			\$	\$	\$	\$

PRECIO CON LETRA COLUMNA 1 (\$\*\*\*00/100M.N.)

PRECIO CON LETRA COLUMNA 2 (\$\*\*\*00/100M.N.)

PRECIO CON LETRA COLUMNA 3 (\$\*\*\*00/100M.N.)

PRECIO CON LETRA COLUMNA 4 (\$\*\*\*00/100M.N.)

**\*EN NINGÚN CASO LOS PRECIOS UNITARIOS POR 3 A 4,5 A 9 Y MAS DE 10 DÍAS PODRÁN SER IGUALES O MAYORES AL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DÍAS.**

